



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIAR OBRAS DEL PROYECTO SANTA ROSA 3, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 530,

IQUIQUE 29 AGO. 2024

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19/2016 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y modifica D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N° 510/2023 (V. y U.), y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) Resolución Exenta N° 1761/2023 y su modificatoria N° 2064/2023, que aprueba proyectos seleccionados en llamado en condiciones especiales para el año 2023 del Programa de Integración Social y Territorial.
- d) La Resolución Exenta N° 486/2024 (V. y U.), que adopta medidas excepcionales que indica, para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 (V. y U.), en el marco del Plan de emergencia habitacional y deja sin efecto Resolución N° 667/2022.
- e) El convenio suscrito entre Serviu región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Río Quiapo SPA, de fecha 16.02.2024, relativo al proyecto habitacional "Edificio Santa Rosa 3", comuna de Alto Hospicio, aprobado mediante la Resolución Electrónica N° 193/2024 de Serviu Tarapacá.
- f) La Resolución Exenta N° 367/2024 de Serviu Tarapacá, que otorga prórroga de 60 días corridos para el inicio de obras del proyecto D.S. N° 19 Edificio Santa Rosa 3, comuna de Alto Hospicio.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio electrónico N° 168, de fecha 12.08.2024, de Serviu Tarapacá, se solicita a esta Seremi, se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto "Santa Rosa 3", de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de (V. y U.). Al efecto, se acompaña, Informe Técnico Administrativo, de fecha 31.07.2024 de Coordinadora (S) del Programa de Integración Social y Territorial de Serviu Tarapacá, que contienen los fundamentos por los cuales no se ha cumplido con el plazo establecido, indicando que mediante la carta de fecha 26.07.2024, la Entidad Desarrolladora Río Quiapo, expone problemática para cumplir con los plazos otorgados, en particular debido a la demora por parte de la Dirección de Obras Municipales, respecto de la tramitación del expediente de Permiso de Edificación.
- 2) Que, la Resolución Exenta N° 486/2024, de (V. y U.), que adopta medidas excepcionales que indica, para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, en el marco del Plan de emergencia habitacional y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 667/2022, en su resuelvo 1.1 delega la facultad a los Secretarios Regionales Ministeriales, de otorgar una nueva prórroga o un

nuevo plazo para inicio de obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del D.S. N° 19/2016 de (V. y U.) que regula Programa de Integración Social y Territorial.

- 3) Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, se sugiere, de acuerdo al análisis efectuado de los antecedentes que se acompañan a la solicitud ya referida, se otorgue nuevo plazo para inicio de obras respectivo.
- 4) Que, conforme a los antecedentes referidos y habiendo sido seleccionado, el proyecto respectivo, en llamado efectuado durante el año 2023 del Programa de Integración Social y territorial y no excediendo el plazo requerido a diciembre del 2024, se estima pertinente lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **OTORGASE** nuevo plazo de 90 días corridos, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, para el inicio de obras para el proyecto habitacional "Santa Rosa 3", de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 /2016 de (V. y U.).
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/JCPS/YILL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección Serviu región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.